



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE



# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

CLAVE: SEM000185  
FOLIO TRÁMITE: 702,892

FECHA EXPEDICIÓN

05-septiembre-2022

NOMBRE: ROCHA VAZQUEZ ALFONSO  
UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: PRIVADA GUADALUPE VICTORIA  
GIRO: VARIOS MEZCLAS Y REFRESCOS  
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC  
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 236  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: 11

INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:46 p	A:	11:00:46 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ROCHA VAZQUEZ ALFONSO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (multa o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El almacenamiento y exhibición del producto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.